



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2017.

2º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la *Associació Cultural Festes dels Carrers Sant Cristófol i adjacents*.

3º.- Autorizar a "KFC Restaurants Spain, SL" la instalación de la actividad de restaurante de comida rápida en el Centro Comercial Carrefour (parcela 2), situado en la Avenida del Mar sin número.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe técnico emitidos por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos en la Cuadra Lairón número 32 (Ciudad del Transporte), promovida por "Euromaster Automoción y Servicios, SA".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén logístico con oficinas, en la Avenida Gran Vía Tárrega Monteblanco, promovida por "Ramitrans Castellón, SL".

6º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de fabricación y confección de toldos, en el Polígono Autopista Sur, nave 18, promovida por "Toldos Miguel, SL".

7º.- Otorgar a “KFC Restaurants Spain, SL” licencia urbanística para la construcción de un edificio aislado para restaurante y venta de platos preparados, en la Avenida del Mar sin número.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle San Mateo número 124.

9º.- Otorgar a “Edificio Tetuán, SLU” prórroga del plazo para la terminación de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por la Junta de Gobierno Local en 27 de noviembre de 2016 de construcción de un edificio y ejecución de línea subterránea de media tensión hasta nuevo CT, en la Plaza Tetuán números 22 al 25 y Plaza Notario Más números 22 al 24.

10º.- Desestimar el escrito de alegaciones presentado al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, en la Carretera N-125, Partida Almalafa, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

11º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, establecido para la finca 201 y de los intereses de demora, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a favor del propietario.

12º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, establecido para la finca 203 y de los intereses de demora, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a favor de los propietarios.

13º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, establecido para la finca 204 y de los intereses de demora, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a favor de la propietaria.

14º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, establecido para la finca 205 y de los intereses de demora, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a favor del propietario.

15º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, establecido para la finca 206 y de los intereses de demora, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a favor de los propietarios.

16º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de los bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, establecido para la finca 208 y de los intereses de demora, así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación correspondiente a favor de la propietaria.

17º.- Ejecutar el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en relación con el cálculo de los intereses de demora del expediente de expropiación de una parcela situada frente al Hospital General de Castellón, propiedad de "Hermanos Michavila, SA", así como autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de la mercantil propietaria.

18º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Asociación de Vecinos Les Galeres i adjacents, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de septiembre de 2017, por el que se concedieron subvenciones, en las modalidades A y B, a las asociaciones y entidades integradas en el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo.

19º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con "Juan José Sánchez López, SA", para la prestación de los servicios de instalación y retirada de los escenarios en vía pública y en edificios municipales del término municipal y, en consecuencia, aprobar el nuevo precio unitario.

20º.- Dar cuenta de los cánones actualizados que facturará a este Ayuntamiento la sociedad Reciplasa "Reciclados de Residuos La Plana, SA", a partir del 1 de enero de 2018, aprobados por su Consejo de Administración en sesión de fecha 10 de octubre de 2017, por el tratamiento de los residuos sólidos urbanos producidos en el municipio.

21º.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2017, relativo a la aprobación de las obligaciones contenidas en la relación 2017.2.0000034, por importe de 26.050'27 euros.

22º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de

una Feria de la Cerveza Internacional en la explanada situada entre el bulevard Vicente Blasco Ibáñez y la calle Gonzalo Puerto Mezquita, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

23º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de una Feria de la Cerveza Artesanal en la plaza Illes Columbretes, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

24º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de una Feria Foodtrucks en la plaza Pont i Gol, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

25º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de una Feria de Temática Taurina en el Paseo de Ribalta, frente a la Plaza de Toros, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

26º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de un Mesón de Temática Vinícola, en la plaza Antonio Ferrandis, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

27º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de un Mesón de Degustación de Cervezas y Tapas de Castellón, en la plaza de España, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

28º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de un Mercado Artesanal, en el Antiguo Recinto de Ferias y Mercados, del 7 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

29º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de tres barras en la zona de las mascletades, del 3 al 11 de marzo de 2018, durante las Fiestas de la Magdalena, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

30º.- Aprobar las bases reguladoras para el otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación de sillas que se ubicarán en los recorridos de los distintos desfiles que tendrán lugar durante las Fiestas de la Magdalena, los días 3 al 5 y 9 de marzo de 2018, así como autorizar al Patronato para la tramitación del procedimiento e iniciar el mismo.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1852R-O/2017.

2º.- Reconocer la obligación contenida en la relación 1893R-O/2017.

3º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Federación Valenciana de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado (FEVECTA) en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto de puesta en marcha de una cooperativa de emprendedores en la Ciudad, año 2016.

4º.- Convalidar la omisión de fiscalización en el expediente de modificación del contrato, suscrito con “ADC Infraestructuras y Sistemas, SL”, para la realización de las obras de instalación de aseos públicos en la Ciudad, aprobar el proyecto modificado de las obras y, en consecuencia, modificar el contrato.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con “Castellón Tercer Milenio Sociedad Limitada”, para la adquisición de terrenos del antiguo acuartelamiento del regimiento Tetuán XIV, colindantes a la propiedad municipal.

6º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Comunidad de Regantes del Coto Arrocerero, para la financiación de los gastos corrientes que genera la actividad de aquella comunidad, así como aprobar, disponer el gasto y reconocer la obligación.

7º.- Rectificar el error material existente en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 3 de noviembre, por el que se acordaba la exposición al público de los Planes de Acción Zonal de la Muralla Liberal y de la Plaza Tetuán, en el sentido que la fecha de los informes técnico y jurídico es de 26 de octubre y no de 28 del mismo mes.